



Asamblea General

Distr. general
23 de noviembre de 1998
Español
Original: inglés

Quincuagésimo tercer período de sesiones

Tema 112 del programa

Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas

Procedimientos administrativos relativos al Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC

Nota del Secretario General

1. En la decisión 53/410 de la Asamblea General, de 26 de octubre de 1998, sobre los procedimientos administrativos relativos al Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC se dispone lo siguiente:

“La Asamblea General:

a) Pide a la Junta de Comercio y Desarrollo de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y al Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC que examine las propuestas sobre nuevos procedimientos administrativos relativos al Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹;

b) Pide además que esos órganos le presenten, con carácter prioritario, sus comentarios al respecto, para su examen.”

2. Las propuestas de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto relativas a los nuevos procedimientos administrativos del Centro de Comercio Internacional se presentaron a la Mesa de la Junta de Comercio y Desarrollo de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y al Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional a principios del presente mes. Tanto la Junta como el Grupo hicieron suyas las propuestas de la Comisión Consultiva y el Presidente de la Junta y el Presidente del Grupo en su 31º período de sesiones, han cursado la notificación correspondiente al Presidente de la Quinta Comisión. Las comunicaciones del Presidente de la Junta y del Presidente del Grupo dirigidas al Presidente de la Quinta Comisión figuran en los anexos I y II de la presente nota.

¹ A/53/7/Add.3, párr. 11.

3. La Asamblea General tal vez desee adoptar una decisión sobre los procedimientos administrativos relativos al Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC, a la luz de la aprobación de las propuestas de la Comisión Consultiva (A/53/7/Add.3, párr. 11) por la Junta de Comercio y Desarrollo y el Grupo Consultivo Mixto.

Anexo I

Carta de fecha 16 de noviembre de 1998 dirigida al Presidente de la Quinta Comisión por el Presidente de la Junta de Comercio y Desarrollo

Deseo referirme a la decisión de la Quinta Comisión en el quincuagésimo tercer período de sesiones, que figura en el documento A/53/521, en que la Asamblea General “a) pide a la Junta de Comercio y Desarrollo de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y al Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC que examinen las propuestas sobre nuevos procedimientos administrativos relativos al Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto”; y “b) pide además que esos órganos le presenten, con carácter prioritario, sus comentarios al respecto, para su examen”.

De conformidad con la petición de la Quinta Comisión y en mi capacidad de Presidente de la Junta de Comercio y Desarrollo de la UNCTAD me complace en informarle que he consultado con la Mesa, que tiene autoridad para examinar asuntos de organización interna, incluidas cuestiones administrativas y de procedimiento, cuando la Junta no está reunida en períodos de sesiones, y he obtenido apoyo a las propuestas sobre nuevos procedimientos administrativos relativos al Centro de Comercio Internacional, que figuran en el inciso c) del párrafo 11 del documento A/53/7/Add.3, de 29 de septiembre de 1998. Me propongo informar en consecuencia al período de sesiones ejecutivo de la Junta de Comercio y Desarrollo, en su próxima reunión, el 15 de diciembre de 1998.

Chak Mun See
Embajador
Presidente de la Junta de Comercio y Desarrollo

Anexo II

Carta de fecha 13 de noviembre de 1998 dirigida al Presidente de la Quinta Comisión por el Presidente del Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional

Deseo referirme a la decisión de la Quinta Comisión en el quincuagésimo tercer período de sesiones, que figura en el documento A/53/521, en que la Asamblea General “a) pide a la Junta de Comercio y Desarrollo de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y al Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC que examinen las propuestas sobre nuevos procedimientos administrativos relativos al Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto”; y “b) pide además que esos órganos le presenten, con carácter prioritario, sus comentarios al respecto, para su examen”.

De conformidad con la petición de la Quinta Comisión, y en mi capacidad de Presidente del Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional (CCI), he recabado las opiniones sobre esta cuestión, que también he transmitido a la Junta de Comercio y Desarrollo de la UNCTAD. En consecuencia, me complazco en informarle de que el Grupo hace suyas las propuestas sobre nuevos procedimientos administrativos relativos al Centro de Comercio Internacional, que figuran en el inciso c) del párrafo 11 del documento A/53/7/Add.3, de 29 de septiembre de 1998.

Nacer **Benjelloun-Touimi**
Embajador
Misión Permanente del Reino de Marruecos
Presidente del 31º período de sesiones del Grupo Consultivo
Mixto del Centro de Comercio Internacional